



4108

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 339 – 2025			
Fecha: 17/12/2025	339	De	31 de marzo de 2025
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACION DEL CONTRATO			
CONTRATO DE OBRA No:	339/2025		
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA		
CONTRATISTA:	CHM INGENIERIA S.A.S		
NIT:	901.059.450-4		
REPRESENTANTE LEGAL	CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ		
NIT o CC	79.450.429 DE BOGOTÁ		
SUPERVISOR	ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA Director Administrativa de Infraestructura		
CLASE	LICITACION PUBLICA		
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO ANTIGUO DE LA ALCALDIA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE 2023.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$590.668.950,55) EXCENTOS DE IVA		
VALOR ADICION N°1	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000,00) EXCENTOS DE IVA.		
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$885.668.950,55)		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERÁ DE NOVENTA (90) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EL PLAZO DE EJECUCION NO PRODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
PLAZO PORROGA N°1	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO		
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO		
FECHA DE INICIO	MAYO 12 DE 2025		
FECHA DE SUSPENSION N°1	AGOSTO 01 DE 2025		
FECHA DE REINICIO N°1	OCTUBRE 01 DE 2025		





ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 ALCALDÍA DE EL ESPINAL	 El Espinal CRECE
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 2	

FECHA DE TERMINACION	09 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA FINAL	10/12/2025

CONSIDERANDO



Que en el municipio de El ESPINAL representado legalmente por el Alcalde por **WILSON GUTIERREZ MONTAÑA** y **JUAN FELIPE LOZANO BARON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué, en condición de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, grado 02, SECRETARIO DE PLENACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, conforme a la delegación en materia de contratación para efectuar como ORDENADOR DEL GASTO, quien para efectos del acta se llamara **CONTRATANTE** y **CHM INGENIERIA S.A.S.**, identificada con nit No. 901.059.450-4 representada legalmente por **CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía N°79.450.429 DE BOGOTÁ, quien para efectos de la presente acta se llamara **CONTRATISTA** se suscribió el CONTRATO DE OBRA No. 339 del 31 de marzo de 2025, cuyo Objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL EDIFICIO ANTIGUO DE LA ALCALDIA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL No. 017 DE 2023." Se suscribe la presente acta con base en las siguientes condiciones:

1. Que se expidió certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000811 DE 08/08/2024 por **SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 621,696,717.58) M/CTE** dividido en dos rubros, uno con **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$551.025.699,31) CON RUBRO 2.6 INVERSION, CCPET:2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION FUENTE: 120308-R.B.– FONDO DE MUSEO DE EL ESPINAL. – SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE. (\$70.671.018,27). CON RUBRO 2.6 INVERSION, CCPET:2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION FUENTE: 1102.– SOBRETASA A LA GASOLINA.**
2. Que se expidió Registro Presupuestal No. 2025000503 DE 31/03/2025. por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$590.668.950,55) M/CTE.**
3. Que se suscribió CONTRATO DE OBRA No. 339 del 31 de marzo de 2025, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$590.668.950,55) M/CTE.**
4. Que el 12 de mayo de 2025, el ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA, Director Administrativo de infraestructura, como supervisor del presente contrato y el señor CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ en calidad de Representante legal de la EMPRESA CHM INGENIERIA S.A.S, se reunieron para suscribir entre las partes, acta de inicio del contrato de obra No. 339 del 31-marzo-2025.

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 ALCALDÍA DE EL ESPINAL	 El Espinal CRECE
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 3	

5. Que se suscribió acta de suspensión N°1 de fecha 01 de agosto de 2025 por un término de dos (02) meses calendario.
6. Que se suscribió acta de reinicio N°1 de fecha 01 de octubre de 2025.
7. Que se expidió certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001278 DE 08/10/2025 por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000,00)**, dividido en dos rubros, uno con **DOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$202.798.774,23)** CON RUBRO 2.3 INVERSION, CCPET:22.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION FUENTE: 120308-R.B.– FONDO DE MUSEO DE EL ESPINAL. – **NOVENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS UN MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$92.201.225,77)**. CON RUBRO 2.3 INVERSION, CCPET:2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION FUENTE: 122407.– FONDO MUSEO.
8. Que se suscribió acta de adición N°1 al contrato de obra N°339 de 2025 de fecha diez (10) de octubre de 2025 por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000,00)**.
9. Que se expidió Registro Presupuestal No. 2025001410 DE 10/10/2025. por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000,00)**.
10. Que se suscribió prorroga N°1 al contrato de obra N°339 de 2025 de fecha diez (10) de octubre de 2025 por un término de sesenta (60) días, quedando como plazo total del contrato de ciento cincuenta (150) días calendario.
11. Que se suscribió Acta Final de fecha 09/12/2025 del contrato de obra 339 de 2025 en el cual se aprobó un pago final por valor en recursos económicos de **TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL VEINTITRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M.CTE (\$376.124.023,25)** por el del avance físico del 100.00% y financiero 100.00% contra entrega de los productos acordados como entregables en el contrato inicial.
12. Que se suscribió acta de aprobación de las garantías por parte de la dirección administrativa de contratación, se suscribió garantía a favor del municipio con las siguientes discriminaciones:

PÒLIZAS ACTA DE RECIBO FINAL			
CLASE DE GARANTÍA:	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR		
PÓLIZA N°	61-44-101058596		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	VENCE	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRARO	12-05-2025	12-04-2026	\$88.566.895,10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	12-05-2025	11-12-2028	\$44.283.447,55

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 ALCALDÍA DE EL ESPINAL	 El Espinal CRECE
Versión: 02	Fecha: 17/07/2024	Página: 1 de 4	

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS	\$177.133.790,20
---	------------------------------------	------------------

13. Se aportan los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes de estampillas pro cultura, pro adulto mayor, tasa pro deporte y recreación.

DESARROLLO FINANCIERO:

La entidad canceló el 100.00% del valor total del contrato una vez el supervisor verificó la ejecución de este y el contratista cumplió con todos los requisitos establecidos en el contrato de obra N° 339 de 2025.

BALANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 339-2025		
VALOR INICIAL	\$590.668.950,55	
VALOR ADICIONAL N°1	\$295.000.000,00	
VALOR ACTA PARCIAL N°1		\$509.544.927,30
VALOR ACTA PARCIAL N°1 Y FINAL		\$376.124.023,25
SALDO POR PAGAR		\$0,00
SUMAS IGUALES CONTRATO DE OBRA No. 339 DE 2025	\$885.668.950,55	\$885.668.950,55

En virtud de lo anterior:

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el CONTRATO DE OBRA No 339 de 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.
- De esta manera, se declara por cumplida la labor culminando las obligaciones señaladas en el CONTRATO DE OBRA No 339 del 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.
- El pago correspondiente a esta liquidación bilateral es de **TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL VEINTITRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M.CTE (\$376.124.023,25)** de acuerdo con verificación de la ejecución de este y liquidación del contrato correspondiente al 100,00% del avance físico y 100,00% del avance financiero.
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el supervisor del contrato a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que la Entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

- Mediante la suscripción del Acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Contratista se obliga a proporcionar a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente –ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL – TOLIMA toda la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite; igualmente apoyará a la ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista cuando se presentaren falencias u observaciones que puedan afectar los productos de los estudios entregables.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato, a los diecisiete (17) días en el mes de Diciembre de 2025.

[Signature]
CHM INGENIERIA S.A.S
 NIT N° 901.059.450-4
 CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ
 79.450.429 DE BOGOTÁ

[Signature]
CONSORCIO MC2
 NIT N° 901.927.660-9
 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO
 80.807.980 de Bogotá

[Signature]
ARQ. JUAN FELIPE LOZANO BARÓN
 Delegado para la contratación
 CONTRATANTE

[Signature]
ING. RICARDO JOSE GUTIERREZ PARRA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFRAESTRUCTURA
 Supervisor

Proyectó: Ing. Mauricio Andres Rivera Soto/Contratista Direccion Administrativa de Infraestructura
 Revisó: Ing. Ricardo José Gutiérrez Parra/Director Administrativo de Infraestructura
 Aprobó: Juan Felipe Lozano Barón/Secretario de Planeación Municipal

